

¿Buena intención o irresponsabilidad? Ética y riesgos del ejercicio profesional sin formación adecuada en la interpretación de lengua de señas.

Lavarello Delgado Valeska Ximena

<https://orcid.org/0009-0006-1550-7068>

lengua.senias@creser.edu.ec

Instituto Superior Tecnológico CRE-SER

Quito-Ecuador

RESUMEN

Este ensayo propone una reflexión crítica sobre los riesgos del ejercicio profesional del intérprete en contextos donde la preparación y experiencia aún es insuficiente. Se aborda desde la figura del profesional del intérprete que actúa sin estar listo, nociones de los conceptos de intrusismo profesional, la negligencia no intencionada o la incompetencia formativa no como categorías punitivas, sino como estados transitorios que requieren ser reconocidos y corregidos con acompañamiento y ética. A través del análisis de causas, perfiles de riesgo y consecuencias institucionales e individuales, se sostiene que ejercer sin estar preparado no solo implica fallas técnicas, sino una omisión ética.

Palabras clave:

Intrusismo profesional, negligencia, ética interpretativa, formación profesional, intérprete de lengua de señas, responsabilidad profesional, práctica supervisada, vocación y preparación.

Good intentions or irresponsibility? Ethics and risks of professional practice without adequate training in sign language interpreting

ABSTRACT

This essay offers a critical reflection on the risks associated with professional interpreting practice in contexts where training and experience remain insufficient. It examines the figure of the interpreter who practices without being fully prepared, addressing concepts such as professional encroachment, unintentional negligence, and insufficient training—not as punitive categories, but as transitional states that must be recognized and addressed through guidance and ethical responsibility. Through an analysis of underlying causes, risk profiles, and both institutional and individual consequences, it argues that practicing without adequate preparation entails not only technical shortcomings but also an ethical omission.

Keywords:

Professional encroachment; negligence; interpreting ethics; professional training; sign language interpreter; professional responsibility; supervised practice; vocation and preparation.

INTRODUCCIÓN

"Dejad que cada cual se entregue a la práctica de aquella profesión que conozca bien." Cicerón

En diversos campos profesionales, especialmente en aquellos que aún carecen de un perfil profesional contextualizado, como es el caso de los intérpretes de lenguas de señas en el Ecuador, la vocación suele ser considerada un valor intrínseco y altamente apreciado. No obstante, la buena voluntad o el entusiasmo, por sí solos, no pueden ni deben sustituir la formación rigurosa, la adquisición de experiencia, ni el dominio técnico que toda práctica profesional exige.

Aunque en muchos casos las acciones no parten de una mala intención, pueden acarrear consecuencias éticas y profesionales. Lastimosamente, en este entorno, la responsabilidad legal del intérprete aún no está plenamente definida ni integrada, lo que agrava la posibilidad de que personas puedan ejercer sin garantías para los usuarios, ni un marco claro para quienes asumen esta función. En este marco, se propone una lectura

crítica pero abierta, que invita a repensar la importancia de los procesos de formación continua, la supervisión profesional y la humildad ética del "aún no estoy listo".

DESARROLLO TEMÁTICO

Marco teórico y antecedentes

El intrusismo profesional se refiere al "ejercicio de actos profesionales por quien carece del título oficial o académico que lo autoriza al mismo", por lo que hace referencia a la acción de ejercer una profesión sin contar con la debida acreditación, preparación o experiencia" (RAE, 2025). Este fenómeno, más allá de su dimensión legal, tiene implicaciones éticas profundas, pues el intérprete es el profesional que equipara el derecho a la comunicación de las personas sordas. A diferencia de la mala praxis, que implica un ejercicio inadecuado de una profesión por parte de alguien habilitado, el intrusismo se ubica en el plano previo a la formación: es ejercer sin la base necesaria. Por otro lado, la negligencia profesional puede darse cuando, incluso teniendo una formación básica, el sujeto actúa sin el debido cuidado o sin reconocer sus

limitaciones. Dentro del diccionario jurídico de la RAE, 2025 se lo encuentra como la “omisión de la atención debida por inacción o descuido o por acción incorrecta, inadecuada o insuficiente”. Si bien el término puede ser sinónimo de "incompetencia", este suele tener una carga negativa, en este contexto se lo aborda como una forma de "inmadurez profesional", es decir, una etapa del desarrollo en la que aún se necesita formación y experiencia para desempeñarse con responsabilidad como un profesional intérprete.

Para comprender de manera más profunda las decisiones éticas que enfrentan los intérpretes en formación o en ejercicio prematuro, es pertinente considerar marcos teóricos que reconozcan la complejidad del acto interpretativo. En este sentido, el Modelo de la Incertidumbre (MDI) propuesto por Barreto en 2023, resulta altamente significativo: el autor plantea que la interpretación se desarrolla en escenarios marcados por lo inesperado, donde la certeza es la excepción y no la regla. Desde esta perspectiva, el intérprete ético no es aquel que cumple ciegamente un código,

sino quien gestiona el riesgo con responsabilidad, aprendiendo del error, tomando decisiones informadas y adaptativas. Barreto introduce el concepto de antifragilidad, entendido como la capacidad del profesional para fortalecerse a partir del caos, reconociendo que no existen soluciones únicas, sino múltiples respuestas válidas que deben ser negociadas con juicio ético, (ver Figura 1).



Figura 1

Situación de interpretación en la que se evidencian tensiones éticas y comunicativas.

Nota. Imagen creada por el equipo editorial de *Mente Abierta* (2025).

Este enfoque coincide con la propuesta de González-Montesino, Calle-Alberdi y Saavedra-Rodríguez (2022), quienes evidencian en su estudio cómo los futuros intérpretes de lengua de señas deben afrontar dilemas que no se resuelven simplemente siguiendo normas. Su investigación destaca la necesidad de

formar profesionales capaces de deliberar, decidir y actuar con sentido contextual, especialmente en escenarios donde los derechos de las personas sordas están en juego.

Modelos como el Demand-Control Schema y Role Space permiten precisamente ese análisis situado, integrando factores emocionales, de poder, entorno social y consecuencias para todas las partes implicadas.

Ambas perspectivas coinciden en que la ética profesional no puede reducirse a la obediencia de códigos, sino que debe ser cultivada como una capacidad de reflexión crítica y acción contextualizada. De esta manera, actuar sin la preparación adecuada no solo es un problema técnico, sino una omisión ética que desconoce la responsabilidad compleja que implica mediar en la comunicación de grupos de atención prioritaria.

Una de las principales causas de este ejercicio anticipado es la falta de regulación o la permisividad institucional. En muchos contextos, especialmente en espacios comunitarios, educativos y gubernamentales, se recurre a

profesionales en formación o con escasa experiencia sin establecer mecanismos de supervisión o apoyo. Esto se agrava cuando no se establecen límites claros entre el rol de "practicante" y el de "profesional intérprete".

Otra causa común es la presión social o económica, profesionales que, ante la necesidad de ingresos o reconocimiento, aceptan encargos para los cuales no están listos, confiando en su intuición o en conocimientos generales empíricos y no sustentados. En estos casos, la vocación se convierte en una excusa peligrosa que puede justificar errores evitables, en especial en instituciones donde no se tiene un concepto claro acerca del rol profesional y perfil ocupacional propio del intérprete.

Existe también una confusión frecuente entre la "vocación" y la "habilitación". Sentir pasión por una profesión no es sinónimo de estar preparado para ejercerla. La vocación, al igual que la motivación, es un motor valioso; sin embargo, requiere de una formación técnica, ética y humana para convertirse en una práctica profesional responsable que se alinee de

forma coherente con los principios y exigencias de la disciplina.

Estas causas dan lugar a distintos perfiles de riesgo que caracterizan diversas formas de la práctica irresponsable. A continuación, se describen cinco perfiles observables en el campo profesional:

En primer lugar, existen profesionales que, movidos por la confianza en su instinto, su entusiasmo o ciertos logros previos, asumen que poseen las competencias necesarias para actuar sin necesidad de validación externa o certificación de competencias. Esta sobreestimación de habilidades puede generar una falsa sensación de seguridad, donde la ausencia (o incluso la presencia) de errores visibles se interpreta equivocadamente como prueba de competencia, lo que puede conducir a la evasión de la responsabilidad individual que todo profesional debe asumir. Sin embargo, no reconocer los límites propios ni someterse a procesos de retroalimentación o evaluación objetiva puede derivar en decisiones erradas que afecten a otros. En estos casos, el problema no radica en la intención, sino en la falta de autocritica y de conciencia profesional, lo que subraya la necesidad de

cultivar una ética basada en la evaluación y autoevaluación antes de ejercer.

Como segundo caso se presenta la figura del profesional experimentado que considera que su trayectoria lo exime de actualizarse, revisar sus prácticas, integrar fundamentos teóricos, mantener el vínculo con la comunidad o incluso mantener activas sus competencias interpretativas. Si bien la experiencia es un valor incuestionable, esta no garantiza por sí sola la pertinencia o actualidad de las intervenciones profesionales. El conocimiento se actualiza, el idioma evoluciona, así como las demandas sociales, tecnológicas y humanas, el negarse a seguir formándose puede llevar al estancamiento y, en consecuencia, a prácticas desfasadas que limitan el impacto positivo del trabajo. En este sentido, la formación continua no es una imposición externa, sino un compromiso del profesional intérprete con la calidad y la pertinencia del servicio ofrecido.

En el mundo académico, como tercer caso, también encontramos a profesionales con un sólido dominio teórico, que han dedicado su carrera al estudio profundo de un campo, su aporte, sin duda es

invaluable para el desarrollo del pensamiento y la consolidación del conocimiento, pero puede presentarse un riesgo cuando esta formación se extrapola directamente a la práctica sin haber transitado por los escenarios reales de aplicación. Esta traslación puede generar desconexiones entre el conocimiento y su aplicabilidad, afectando la eficacia de las intervenciones, donde la experiencia marca una diferencia no solo en la ejecución técnica, sino también en la forma de actuar con criterio y oportunidad. No se trata de desprestigiar el valor de la teoría, sino de señalar que la praxis exige no solo saber, sino saber hacer y saber ser.

Otra figura que plantea riesgos en el ejercicio profesional del intérprete es la del especialista que prefiere trabajar de forma aislada, sin apertura al trabajo colaborativo ni al intercambio de perspectivas. Existen ámbitos específicos en los que el profesional intérprete debe, necesariamente, trabajar en equipo; no se trata de una opción, sino de un componente fundamental para garantizar la calidad y la ética del servicio. Negarse a dialogar, coordinar o recibir retroalimentación no solo limita el

crecimiento personal, sino que también puede afectar la calidad del servicio ofrecido, dado que la visión unipersonal tiende a reproducir sesgos, reduce la posibilidad de innovación y debilita la construcción de redes de apoyo. El ejercicio profesional ético del intérprete requiere, por lo tanto, una disposición al diálogo, la cooperación y la humildad de compartir responsabilidades.

Por último, pero no menos importante, es el del profesional intérprete que ha permanecido alejado del ejercicio durante un tiempo prolongado. La inactividad profesional puede generar un deterioro progresivo de las competencias previamente adquiridas, ya sean comunicativas, lingüísticas, sociolingüísticas, de suficiencia idiomática o incluso de los procesos cognitivos necesarios para el ejercicio, especialmente en ámbitos donde las prácticas y los contextos evolucionan con rapidez. Volver a ejercer sin una fase de actualización, recapitulación o acompañamiento puede significar repetir errores, aplicar enfoques obsoletos o carecer de las herramientas necesarias para responder a las exigencias actuales del

campo. En estos casos, el compromiso ético también exige reconocer la necesidad de reentrenamiento antes de retomar funciones profesionales, (ver Figura 2).



Figura 2

Es importante el intercambio profesional y la reflexión ética para evitar prácticas aisladas, desactualización y riesgos en la calidad del servicio interpretativo.

Nota. Imagen creada por el equipo editorial de *Mente Abierta* (2025).

Es importante el intercambio profesional y la reflexión ética para evitar prácticas aisladas, desactualización y riesgos en la calidad del servicio interpretativo. Imagen creada por el equipo editorial de la Revista *Mente Abierta* (2025).

Consecuencias del ejercicio no preparado y la responsabilidad compartida: ámbitos académicos y decisiones éticas individuales.

Las consecuencias de actuar sin estar listo pueden ser graves, tanto para quienes

reciben el servicio como para quien lo presta. En primer lugar, puede haber daño directo: interpretaciones erróneas, decisiones mal fundamentadas o intervenciones inadecuadas; una mala interpretación puede comprometer derechos fundamentales de la persona sorda.

En segundo lugar, hay un impacto en la profesión misma. El ejercicio irresponsable deteriora la imagen pública de la disciplina, genera desconfianza y banaliza el proceso de formación profesional. También afecta a la imagen del propio profesional: asumir responsabilidades para las cuales no se está preparado puede derivar en una pérdida de confianza tanto de la comunidad como de las instituciones, sin contar que puede generar mayor estrés, agotamiento, frustración y se corre el riesgo de desarrollar malos hábitos que luego son difíciles de desaprender.

Si bien es cierto que las instituciones académicas no son directamente responsables de los actos de sus egresados, sí tienen una cuota de responsabilidad en la formación integral de los profesionales. La manera en que se estructura la malla

curricular, los espacios de práctica supervisada, la evaluación de competencias y la promoción de la ética profesional son componentes que influyen en la madurez con la que los futuros profesionales asumen su rol.

No obstante, la responsabilidad última recae sobre quien decide actuar sin estar preparado, las instituciones pueden formar, orientar y advertir, pero es el profesional es quien debe ejercer con criterio, honestidad y responsabilidad. El juicio ético individual es irrenunciable, por lo que ejercer sin estar listo no puede justificarse apelando a vacíos institucionales: es una decisión personal que debe asumir sus consecuencias.

Frente a esta problemática, se vuelve esencial promover una cultura del aprendizaje continuo, donde se reconozca el valor de la práctica guiada, la tutoría profesional y la humildad para decir "todavía no".

Las instituciones formativas tienen un papel clave al establecer etapas claras de formación y espacios reales de supervisión, mientras que las instituciones

supervisoras, tanto públicas como privadas, deben comprender que la presencia de practicantes en sus espacios no implica una sustitución de personal ni justifica su uso como mano de obra gratuita. La figura del practicante responde a un proceso formativo del entorno laboral real y no exime a la institución receptora, ni mucho menos al Estado, de garantizar condiciones de accesibilidad adecuadas para todas las personas, incluyendo a las personas con discapacidad auditiva, considerando las necesidades propias del grupo. La responsabilidad de asegurar entornos inclusivos, accesibles y respetuosos de los derechos humanos no puede ser delegada, ni minimizada por la presencia de estudiantes en formación.

Es necesario fomentar una ética del reconocimiento de los propios límites, dado que ejercer una profesión no es solo un acto técnico, sino una responsabilidad humana profunda. Por ello, aceptar que se necesita más formación o práctica no es un signo de debilidad, sino de madurez profesional, (ver Figura 3).



Figura 3

Las exigencias del ejercicio interpretativo hacen indispensable la formación continua para garantizar un desempeño ético y responsable. Imagen creada por el equipo editorial de Mente Abierta (2025).

CONCLUSIONES

Ejercer sin estar preparado no es solo un error técnico: es una transgresión ética. Si bien muchas veces nace del deseo genuino de ayudar, actuar sin la debida preparación puede causar daños irreparables, comprometiendo la credibilidad y legitimidad de toda la profesión. Interpretar no es simplemente “mover las manos” para transmitir un mensaje, lejos

de eso, la práctica interpretativa requiere una preparación técnica, ética y humana que se adquiere progresivamente, con acompañamiento, reflexión crítica y experiencias situadas.

Urge entonces una cultura formativa que valore la supervisión, el trabajo colaborativo, la práctica ética situada y la revisión del actuar profesional del intérprete. Así, se podrá garantizar no solo

la calidad del servicio interpretativo, sino también el respeto por las

personas y comunidades a quienes sirven. La responsabilidad comienza, muchas veces, con la humildad de reconocer que aún se está en proceso de formación o aprendizaje.

Lavarello Delgado Valeska Ximena
Instituto Superior Tecnológico CRE-SER
Interpretación de Lengua de Señas
Quito, Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barreto, A. G. (2023, noviembre 22). *El modelo de la incertidumbre: algunas notas para comprender la interpretación de lengua de señas desde la periferia*. Revista REVLES. <https://revles.es/index.php/revles/article/view/128>

Burad, V. (2008, agosto 28). "Ética y procedimiento profesional para intérpretes de lengua de señas". Mendoza, Argentina. Editorial Facultad de Educación Elemental y Especial. Universidad Nacional de Cuyo.

https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4633/eticaburad.pdf

Cokely, D. (2014). *Exploraciones acerca de la ética: Argumentos a favor de una revisión del código de ética*. http://www.interpretereducation.org/wp-content/uploads/2014/04/Exploring-Ethics_Spanish.pdf

ConceptosJuridicos.com. (2023, noviembre 21). *Delito de Intrusismo Profesional; concepto, penas y regulación*. Conceptos Jurídicos. <https://www.conceptosjuridicos.com/delito-de-intrusismo-profesional/>

González-Montesino, R. H., Calle-Alberdi, L., & Saavedra-Rodríguez, S. (2021). *Future Spanish sign language interpreters' ethical training: Between deontology and teleology*. *Verba Hispanica*, 29(1), 53-76. <https://doi.org/10.4312/vh.29.1.53-76>

Pérez-Toledo, V., Muñoz-Vilugrón, K., y Chávez-Calderón, K. (2020). *¿Intérprete o facilitador de lengua de señas?*

Experiencia desde el contexto educativo chileno. Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura, 25(3), 679-693.
<https://doi.org/10.17533/udea.ikala.v25n03a06>

Real Academia Española. (2025). Intrusismo. *Diccionario Panhispánico Del Español Jurídico - Real Academia Española.*
<https://dpej.rae.es/lema/intrusismo>

Real Academia Española. (2025). Negligencia. *Diccionario Panhispánico Del Español Jurídico - Real Academia Española.*
<https://dpej.rae.es/lema/negligencia>

World Association of Sign Language Interpreters. (2023, July 3). *Role of interpreters – WASLI.* WASLI.
<https://wasli.org/sign-language-interpretters/role-of-interpretters/>

Yurén, Teresa. (2013). *Ética profesional y praxis: Una revisión desde el concepto de "agencia".* Perfiles educativos, 35(142), 6-14.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982013000400016